

La Cope despide a una redactora por homosexual y nacionalista

La cadena de los obispos ignora una sentencia de readmisión

ANNA FLOTATS - Santiago - 17/04/2008

La emisora de la Cadena Cope de Santiago ha despedido dos veces a la periodista Isabel Quintairos por estar casada con una mujer y considerarla simpatizante del BNG, según una sentencia judicial. Entre ambos despidos hay nueve meses de diferencia, un juicio y un fallo que da la razón a la trabajadora y obliga a readmitirla.

Quintairos jamás hubiera imaginado que la excedencia que solicitó en 2004 le saldría tan cara. Tras 20 años en la emisora, propiedad de la Conferencia Episcopal, fue designada asesora técnica de la Diputación de A Coruña, por lo que la cadena le concedió una excedencia forzosa. Durante cuatro años, Isabel ocupó el puesto de responsable de prensa del Grupo Provincial del BNG. Tal concesión, de acuerdo con el convenio colectivo vigente, conllevaba el derecho de reserva de su puesto de trabajo.

En julio de 2007, Quintairos solicitó su regreso. El director de la emisora en Santiago, Javier Castro, dijo alegrarse de su reincorporación e incluso le dio a escoger la sección en la que le gustaría trabajar. Todo iba según lo previsto, pero en cuestión de horas empezó el suplicio: "¿Los del Bloque no tienen otro puesto para ti?". El mismo director que la había recibido con los brazos abiertos el día anterior, explicaba ahora a la periodista que no podía reincorporarse porque no había puestos vacantes en la empresa. "Pero yo no necesitaba una vacante, sino que me devolviesen mi puesto", replica Quintairos.

Empieza entonces el proceso judicial. Los abogados de Quintairos presentaron una demanda al Juzgado de lo Social número 2 de Santiago. La Cope no informó a la trabajadora de las causas de su despido, por lo que Quintairos alegó que la decisión estaba motivada por su matrimonio con otra mujer -la línea editorial de la cadena es contraria a la unión entre personas del mismo sexo- y por haber trabajado para un partido de izquierdas y nacionalista. Eso supone "vulnerar los derechos fundamentales". La sentencia del juicio reza que "la empresa no fue capaz de acreditar que la no readmisión de Isabel obedecía a las dos causas esgrimidas por su defensa": que se había amortizado su puesto debido a la mala situación económica de la empresa y que la política empresarial obligaba a la no incorporación de las excedencias forzosas.

La jueza condenó a la empresa a readmitir a la trabajadora en el mismo puesto de trabajo y con las mismas condiciones que regían antes de su despido. La Cope recurrió la sentencia, entre otros motivos, por estar dictada en gallego, "una lengua tal vez cooficial o algún dialecto" que los abogados de la cadena no advirtieron desconocer hasta que conocieron el fallo. El Consejo General del Poder Judicial archivó la causa.

El jueves pasado, la Cope readmitió a la trabajadora. "Pasé siete horas sentada en una silla, en un despacho apartado de la redacción, sin que nadie me asignara una tarea", cuenta Quintairos. Y así estuvo hasta el lunes, cuando el director le entregó una carta de despido "por razones objetivas" -las mismas que la jueza desestimó - y un talón por valor de más de 32.000 euros. Y vuelta a empezar. Los abogados de la periodista han solicitado una vez más la ejecución de la sentencia tras lo que califican de "despropósito jurídico y fraude de ley". El Colexio de Xornalistas estudiará una petición de amparo de Quintairos. Este periódico intentó ayer sin éxito recabar la versión de la Cope en Santiago.